



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 283

RADICACIÓN: 200014003002 - 2013 – 01076 - 00

Referencia: EJECUTIVO Demandante: JAVIER ENRIQUE CORONADO ATENCIO.
Demandado: LILIA JULIANA CAMELO BELEÑO.

En atención al memorial que antecede (folio 51-52), ordenese el pago de los siguientes depósitos judiciales, a favor de la señora KEYLA MARGARITA ARZUAGA CUELLO identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.065.611.305, el (los) depósito (s) judicial (es):

No.	VALOR
424030000628768	\$ 467.690.00
424030000631344	\$ 457.752.00
424030000636429	\$ 457.752.00
424030000637298	\$ 510.150.00
424030000641142	\$ 510.150.00
424030000643699	\$ 510.150.00

Para un total de **\$ 2.913.644,00**. Tal como se solicita, por Secretaria hágase entrega de los oficios encomendados.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

H

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Valledupar – Cesar SECRETARIA				
La presente providencia, fue notificada a las partes por				
anotación en el ESTADO				
	Día	Mes	Año	
Hoy				Hora 8:00 A.M.
HUBER JOSE MATTOS DURAN Secretario				

Firmado Por:

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Código de verificación:

**8860984157c195afa75c0c77fa159f5c9bf50606d26bae7e27f24996bfca6
f90**

Documento generado en 14/07/2020 11:58:58 AM